

NOTICE OF ELECTION

TO THE RESIDENT, QUALIFIED ELECTORS OF STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT:

TAKE NOTICE that an election will be held in said District as provided in an ORDER CALLING A BOND ELECTION duly passed by the Board of Trustees of said District, which Order is substantially as follows:

WHEREAS, the Board of Trustees (the "Board") of the Stanton Independent School District (the "District") deems it advisable to call the bond election hereinafter ordered (the "Election"); and

WHEREAS, the Election is subject to the provisions of Section 45.003, Texas Education Code, and the District is contracting with Martin and Howard Counties, Texas (the "Counties") for the administration of the Election pursuant to one or more interlocal agreements with each County (collectively, the "Election Contract"); and

WHEREAS, the Counties, acting through their respective Elections Administrators (collectively, the "Elections Administrators") in accordance with the Election Contract will provide for the administration of the Election; and

WHEREAS, it is hereby officially found and determined that the meeting at which this Order was adopted was open to the public, and public notice of the time, place, and purpose of the meeting was given, all as required by the Texas Government Code, Chapter 551.

THEREFORE, BE IT ORDERED BY THE BOARD OF TRUSTEES OF THE STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT:

Section 1. Findings. The statements contained in the preamble of this Order are true and correct and adopted as findings of fact and operative provisions hereof.

Section 2. Election Ordered; Polling Places. The Election shall be held in the District between the hours of 7:00 a.m. and 7:00 p.m. on November 8, 2022 ("Election Day"). The Election is to be conducted by the Counties, as provided by Chapter 271, Texas Election Code (the "Code") and the Election Contract. Voting for the Election on Election Day and Early Voting shall occur on the dates and during the hours and at the designated polling places as set forth in Exhibit A attached hereto, which exhibit is hereby made a part hereof for all intents and purposes. Exhibit A shall be modified to include additional or different Election Day polling places required to conform to the Code and the Election Contract.

Section 3. Early Voting. Early voting shall be administered by the Counties. Early voting by personal appearance shall begin on October 24, 2022 and conclude on November 4, 2022, and will be conducted at the Early Voting locations on the dates and at the times specified in Exhibit A attached hereto. The early voting polling places shall remain open during such hours for early voting by personal appearance for any registered voter of the District at such voting place. Exhibit A shall be modified to include additional or different early voting polling places required to conform to the Election Contract and the Code.

Section 4. Election Officials. The appointment of the Presiding Election Judge, Alternate Judges, Early Voting Clerks, the Presiding Judge of the early ballot board and other election officials for the Election shall be made by the Elections Administrators in accordance with the Election Contract and the Code. The Elections Administrators may employ other personnel necessary for the proper administration of the Election, including such part-time help as is necessary to prepare for the Election, to ensure the timely

delivery of supplies during early voting and on Election Day, and for the efficient tabulation of ballots at the central counting station. The Board of Trustees hereby authorizes the Superintendent, President, Vice President or the Secretary of the Board of Trustees to execute or attest on behalf of the District the Election Contract with each of the Counties.

Section 5. Voting by Mail. Applications for voting by mail for all residents of the District must be received (not postmarked) not later than October 28, 2022 at the applicable address below. Applications for voting by mail for all residents of the District shall be sent as follows:

	<u>Martin County Residents</u>	<u>Howard County Residents</u>
Postal Mail:	Helen Floyd, Early Voting Clerk Martin County Elections P.O. Box 1009 Stanton, TX 79782	Jodi Duck, Early Voting Clerk Howard County Elections P.O. Box 1069 Big Spring, TX 79729
Commercial Carrier or Personal Delivery	Helen Floyd, Early Voting Clerk Martin County Elections P.O. Box 1009 Stanton, TX 79782	Jodi Duck, Early Voting Clerk Howard County Elections P.O. Box 1069 Bix Spring, TX 79729
Telephone	432-607-3580	432-264-2273
Fax	432-607-2542	432-264-2275
Email	hfloyd@co.martin.tx.us	HCVotes@gmail.com

Section 6. Early Voting Ballots. An Early Voting Ballot Board shall be created to process early voting results of the Election and the Presiding Judge of the Early Voting Ballot Board shall be designated by the Elections Administrators. The Presiding Judge of the Early Voting Ballot Board shall appoint two or more additional members to constitute the Early Voting Ballot Board members and, if needed, the Signature Verification Committee members required to efficiently process the early voting ballots.

Section 7. Qualified Voters. All qualified electors of and residing in the District, shall be entitled to vote at the election.

Section 8. Proposition. At the Election the following PROPOSITION shall be submitted in accordance with law:

STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT SPECIAL ELECTION
STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT PROPOSITION A

Shall the Board of Trustees of the Stanton Independent School District be authorized to issue the bonds of the District, in one or more series, in the aggregate principal amount of \$12,000,000 for the purpose of constructing, acquiring, renovating, and equipping school facilities in the District, the purchase of necessary sites for school buildings, and the purchase of new school buses, with the bonds to mature, bear interest, and be issued and sold in accordance with law at the time of issuance; and shall the Board of Trustees be authorized to levy and pledge, and cause to be assessed and collected, annual ad valorem taxes, on all taxable property in the District, sufficient, without limit as to rate or amount, to pay the principal of and interest on the bonds?

Section 9. Ballots. The official ballots for the Election shall be prepared in accordance with the Texas Election Code so as to permit the electors to vote “FOR” or “AGAINST” the aforesaid

EXHIBIT A

ELECTION DAY VOTING FOR MARTIN COUNTY RESIDENTS

Registered voters in Martin County must vote in their precinct where registered to vote. All locations will be open from 7:00 a.m. – 7:00 p.m. on Tuesday, November 8, 2022 for voting.

Precinct No.	Election Day Polling Locations/Addresses
1, 2, 3, and 4	Martin County Community Center 301 N. St. Theresa Stanton, Texas 79782
3A and 4A	Grady Wildcat Gym Foyer 3011 Hwy. 176 Lenorah, Texas 79749

EARLY VOTING FOR MARTIN COUNTY RESIDENTS

Martin County Elections Office
110 W. School
Stanton, TX 79782

October 24, 2022 – October 28, 2022 (Monday-Friday) 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
October 31, 2022 – November 4, 2022 (Monday-Friday) 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Closed Saturdays, Sundays and legal state holidays

ELECTION DAY VOTING FOR HOWARD COUNTY RESIDENTS

All voting locations are “Vote Centers.” Registered voters in Howard County may vote at any location. All locations will be open from 7:00 a.m. – 7:00 p.m. on Tuesday, November 8, 2022 for voting.

Ryan Hall
605 N Main Street
Big Spring, Texas 79720

First Baptist Church
705 FM700
Big Spring, Texas 79720

Coahoma City Community Center
306 North Avenue
Coahoma, Texas 79511

Dorothy Garrett Coliseum
1001 Birdwell Lane
Big Spring, Texas 79720

EARLY VOTING FOR HOWARD COUNTY RESIDENTS

Howard County Courthouse
300 S. Main St.
Big Spring, TX 79720

October 24, 2022 – October 28, 2022 (Monday-Friday) 8 a.m. – 5 p.m.
October 31, 2022 – November 2, 2022 (Monday-Wednesday) 8 a.m. – 5 p.m.
November 3, 2022 – November 4, 2022 (Thursday-Friday) 7 a.m. – 7 p.m.

Closed Saturdays, Sundays and legal state holidays

Voter Information Document – Stanton Independent School District Special Election
Proposition A

The following information is prepared to comply with Section 1251.052(b) of the Texas Government Code, as amended.

Ballot Information: At the Election, the following language will appear on the ballot:

STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT SPECIAL ELECTION
STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT PROPOSITION A

FOR _____) THE ISSUANCE OF \$12,000,000 OF SCHOOL BONDS BY THE
_____) STANTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT AND LEVYING THE
AGAINST _____)) TAX IN PAYMENT THEREOF. THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE.

The following table sets forth the estimated principal amount of, and interest due to maturity on, the bonds to be issued if Proposition A passes, and all outstanding obligations of the District secured by and payable from ad valorem taxes.

Principal Amount of Bonds to be authorized	Estimated interest for Bonds to be authorized ⁽¹⁾	Estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the Bonds to be authorized ⁽¹⁾	Principal of District's Existing Outstanding Debt (as of 8/18/22)	Remaining interest on District's Existing Outstanding Debt (as of 8/18/22)	Combined Principal and Interest to timely pay District's Outstanding Debt (as of 8/18/22)
\$12,000,000	\$1,134,824	\$13,134,824	\$1,260,000	\$21,625	\$1,281,625

⁽¹⁾ The interest on the proposed bonds was estimated at a rate of 2.9% based on market conditions as of August 18, 2022, and therefore, the interest payable on the proposed bonds may be less than, or more than, the amounts set forth above based on market conditions at the time of sale of the proposed bonds.

Based on the information and assumptions provided in the table above, the estimated maximum annual increase in the amount of taxes that would be imposed on a residence homestead in the District with a taxable appraised value of \$100,000 to repay the proposed bonds, if approved, is \$16.58. This estimate assumes the District's taxable assessed valuation remains constant, and assumes the that the proposed bonds will be issued in an amortization that will produce relatively consistent levels of debt service in each year through 2032.

AVISO DE ELECCIÓN

PARA LOS ELECTORES HABILITADOS QUE RESIDEN EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON:

TOME CONOCIMIENTO de que se celebrará una elección en dicho Distrito como se dispone en una ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS debidamente aprobada por la Junta de Regentes de tal Distrito; dicha Orden expresa sustancialmente lo siguiente:

VISTO que la Junta de Regentes (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Stanton (el “Distrito”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena a continuación (la “Elección”); y

VISTO que la Elección está sujeta a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y que el Distrito contratará con los Condados de Martin y Howard, Texas (los “Condados”) para la administración de la Elección conforme a uno o más acuerdos interlocales con cada Condado (conjuntamente, el “Contrato Electoral”); y

VISTO que los Condados, por medio de sus respectivos Administradores de Elecciones (conjuntamente, los “Administradores de Elecciones”), de acuerdo con el Contrato Electoral, proveerán para la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de la sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON ORDENA:

Sección 1. Determinaciones. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y disposiciones operativas en este caso.

Sección 2. Elección ordenada; sitios de votación. La Elección se celebrará en el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 8 de noviembre de 2022 (“Día de las Elecciones”). Los Condados realizarán la Elección, como se dispone en el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “Código”) y el Contrato Electoral. La votación para la Elección el Día de las Elecciones y la Votación Adelantada tendrán lugar en las fechas, durante los horarios y en los sitios de votación designados como se establece en el Anexo A adjunto, el cual de esta manera forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El Anexo A deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Código y el Contrato Electoral.

Sección 3. Votación Adelantada. La votación adelantada será administrada por los Condados. La votación adelantada en persona comenzará el 24 de octubre de 2022 y concluirá el 4 de noviembre de 2022, y se llevará a cabo en los sitios de Votación Adelantada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo A adjunto. Los sitios de votación para la votación adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la votación adelantada en persona de todo votante del Distrito registrado en dicho sitio de votación. El Anexo A deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la votación adelantada requeridos para cumplir el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. Funcionarios electorales. La designación del Juez Presidente de la Elección, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Adelantada, el Juez Presidente de la junta de votación adelantada y otros funcionarios electorales para la Elección deberá realizarla los Administradores de Elecciones de acuerdo con el Contrato Electoral y el Código. Los Administradores de Elecciones podrán emplear todo otro personal necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para preparar la Elección, asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación adelantada y el Día de las Elecciones, y para la tabulación eficiente de las boletas en la estación central de recuento de votos. Por el presente, la Junta de Regentes autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Regentes a celebrar o certificar en nombre del Distrito el Contrato Electoral con cada uno de los Condados.

Sección 5. Votación por correo. Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán recibirse a más tardar el 28 de octubre de 2022 en la dirección correspondiente citada a continuación (la fecha del sello postal no se considerará como la fecha de recepción). Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán enviarse así:

	<u>Residentes del Condado de Martin</u>	<u>Residentes del Condado de Howard</u>
Correo postal:	Helen Floyd, Early Voting Clerk Martin County Elections P.O. Box 1009 Stanton, TX 79782	Jodi Duck, Early Voting Clerk Howard County Elections P.O. Box 1069 Big Spring, TX 79729
Transportista comercial o entrega personal	Helen Floyd, Early Voting Clerk Martin County Elections P.O. Box 1009 Stanton, TX 79782	Jodi Duck, Early Voting Clerk Howard County Elections P.O. Box 1069 Bix Spring, TX 79729
Teléfono	432-607-3580	432-264-2273
Fax	432-607-2542	432-264-2275
Correo electrónico	hfloyd@co.martin.tx.us	HCVotes@gmail.com

Sección 6. Boletas de votación adelantada. Se creará una Junta de Boletas de Votación Adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada de la Elección, y el Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá ser designado por los Administradores de Elecciones. El Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada deberá designar dos o más miembros adicionales para constituir la membresía de la Junta de Boletas de Votación Adelantada y, de ser necesario, los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de manera eficiente las boletas de la votación adelantada.

Sección 7. Votantes habilitados. Todos los electores habilitados que residen en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. Proposición. En la Elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Stanton a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$12,000,000 para la construcción, la adquisición, la renovación y el equipamiento de instalaciones escolares en el Distrito y para la compra de los lugares necesarios para los edificios escolares y de buses escolares nuevos, y dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos?

Sección 9. Boletas. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON

LA EMISIÓN DE BONOS ESCOLARES POR EL IMPORTE DE
A FAVOR _____) \$12,000,000 POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
STANTON, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE
EN CONTRA _____) DICHOS BONOS. ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO EN EL
IMPUESTO PREDIAL.

Sección 10. Cumplimiento con la ley federal. En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayuda a América a Votar (“HAVA”, por sus siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código. El Distrito por el presente determina que los sistemas de votación a ser usados por los Administradores de Elecciones para administrar la Elección son tales sistemas, y ordena que el Distrito deberá usar en sus elecciones dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

Sección 11. Obligaciones de deuda. La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$12,000,000.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta de Regentes a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 2.90%. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos y las obligaciones propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos o las obligaciones, o cualquier serie de los mismos.

(f) De ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series, y vencer igualmente en serie, durante un periodo que no sobrepasará los 40 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$1,260,000.00.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$21,625.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.006468 por \$100 de valoración catastral gravable.

ANEXO A

**VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES
PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE MARTIN**

Los electores registrados en el Condado de Martin deben votar en el precinto donde se inscribieron para hacerlo. Todos los sitios estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., el martes 8 de noviembre de 2022 para la votación.

Precinto N.º	Sitios/direcciones de votación el Día de las Elecciones
1, 2, 3 y 4	Martin County Community Center 301 N. St. Theresa Stanton, Texas 79782
3A y 4A	Grady Wildcat Gym Foyer 3011 Hwy. 176 Lenorah, Texas 79749

VOTACIÓN ADELANTADA PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE MARTIN

Martin County Elections Office
110 W. School
Stanton, TX 79782

Del 24 al 28 de octubre de 2022 (de lunes a viernes)

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 (de lunes a viernes)

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cerrado los sábados, domingos y feriados oficiales del estado.

**VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES
PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE HOWARD**

Todos los sitios de votación son “Centros de Votación”. Los votantes registrados en el Condado de Howard pueden votar en cualquier sitio de votación. El martes 8 de noviembre de 2022, todos los sitios de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Ryan Hall
605 N Main Street
Big Spring, Texas 79720

First Baptist Church
705 FM700
Big Spring, Texas 79720

Coahoma City Community Center
306 North Avenue
Coahoma, Texas 79511

Dorothy Garrett Coliseum
1001 Birdwell Lane
Big Spring, Texas 79720

VOTACIÓN ADELANTADA PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE HOWARD

Howard County Courthouse
300 S. Main St.
Big Spring, TX 79720

Del 24 al 28 de octubre de 2022 (de lunes a viernes)

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2022 (de lunes a miércoles)

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

3 y 4 de noviembre de 2022 (jueves y viernes)

De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cerrado los sábados, domingos y feriados oficiales del estado.

Documento Informativo para Votantes – Elección Especial
del Distrito Escolar Independiente de Stanton
Proposición A

La siguiente información tiene la finalidad de cumplir con la Sección 1251.052(b) del Código de Gobierno de Texas, con sus enmiendas.

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON
 PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE STANTON
 LA EMISIÓN DE BONOS ESCOLARES POR EL IMPORTE DE
 A FAVOR _____) \$12,000,000 POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
 _____) STANTON, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE
 EN CONTRA _____)) DICHOS BONOS. ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO EN EL
 IMPUESTO PREDIAL.

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

Importe de capital de los Bonos a autorizarse	Interés estimado de los Bonos a autorizarse ⁽¹⁾	Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito (al 18 de agosto de 2022)	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito (al 18 de agosto de 2022)	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes del Distrito (al 18 de agosto de 2022)
\$12,000,000	\$1,134,824	\$13,134,824	\$1,260,000	\$21,625	\$1,281,625

⁽¹⁾ El interés sobre los bonos propuestos se calculó a una tasa del 2.9% según la condición del mercado al 18 de agosto de 2022 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre los bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, el aumento anual máximo estimado en el monto de impuestos que se impondría a una residencia familiar en el Distrito avaluada en \$100,000 gravables para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, será de \$16.58. Este estimado supone que la valoración catastral gravable del Distrito permanecerá constante y que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que producirá niveles relativamente estables para servicio de deuda cada año hasta 2032.